

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

Requisición No:	109	Fecha:	06/01/2015
Tipo de Operación:	1305	SOLICITUD DE REQUISICIÓN	
Sucursal:	01	SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40	
Descripción:	ANALISTA DESARROLLADOR BASES DE DATOS - JOAN SEBASTIÁN BARRERA MOLINA		

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN:

La Subdirección de Información genera y administra las bases de datos del ICFES, define los modelos de gestión de información, desarrolla lógica en la base de datos, y entrega reportes necesarios para las diferentes áreas y para usuarios externos, garantizando en cada una de estas actividades la integridad, calidad, consistencia y seguridad de la información almacenada en las diferentes bases de datos.

Teniendo en cuenta la transformación del ICFES y sus retos como empresa social del estado, la Dirección de Tecnología en la ejecución del proyecto de Arquitectura Empresarial, ejecutado en el 2010, definió la necesidad de renovar el Sistema Misional actual (ICFESINTERACTIVO), el cual deberá caracterizarse por su flexibilidad e integridad, teniendo en cuenta la reestructuración de los exámenes y las mejoras que se requieren en la producción y operación; esta labor comenzó a ejecutarse desde el 2012.

Considerando la importancia y la magnitud del proyecto expuesto anteriormente y la necesidad de gestionar, desarrollar, migrar, integrar y sincronizar la información en la nueva Plataforma Tecnológica para que sea dinámica y consistente y asegure la continuidad de las pruebas SABER en el tiempo, y que dentro de la estrategia de implementación se definió, que por ser una solución a la medida, se comenzaría a desarrollar en gran parte dentro del ICFES, se considera indispensable contar con personas idóneas para apoyar el desarrollo de las bases de datos y que cuenten con experiencia en bases de datos Oracle, desarrollo en PL/SQL y conocimientos sobre el core del negocio de la entidad.

Por lo tanto, debido a la importancia, complejidad y conocimiento requerido en este proyecto y teniendo en cuenta que la planta del Instituto es pequeña y no cuenta con el personal suficiente para apoyar un proyecto de gran tamaño como éste, se considera necesario la contratación de una persona que apoye el análisis y desarrollo de Bases de Datos con conocimiento técnico y experiencia en Bases de Datos Oracle y desarrollo PL/SQL.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios para apoyar el análisis y desarrollo de las Bases de Datos del Nuevo Sistema Misionales del ICFES, así como prestar apoyo en cada uno de los procesos de la Subdirección de Información que le sean asignados.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO:

El perfil requerido para este rol es el siguiente.
 1. Ingeniero de Sistemas y/o mínimo 10 semestres de Ingeniería de sistemas cursados, o afines.
 2. Deseable experiencia en administración sobre bases de datos preferiblemente Oracle, desarrollo en el lenguaje PL/SQL
 3. Deseable conocimientos en la Metodología de desarrollo UML y SCRUM.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar y dar soporte en los módulos de instrumentos de evaluación del nuevo sistema misional. 2. Soportar y apoyar la ejecución de los planes de Integración y Migración de datos entre los sistemas de información actual y el nuevo sistema misional que se está implementando en el ICFES relacionados con el módulo de Instrumentos de evaluación. 3. Documentar los procedimientos de Integración y Migración que están bajo su responsabilidad y/o soporte. 4. Entregar el código fuente de los nuevos desarrollos o mantenimientos de bases de datos realizados. 5. Resolver los diferentes requerimientos de los usuarios que le sean asignados, que lleguen a través de la mesa de ayuda o correo electrónico y que requieren manipulación directa en las bases de datos y que estén relacionados con el objeto de este contrato. 6. Reportar las actividades ejecutadas en la herramienta que para tal fin asigne el ICFES. 7. Preparar y presentar un informe mensual sobre las actividades desarrolladas y demás informes solicitados por la Subdirección. 8. Apoyar y documentar los procesos de automatización de las diferentes actividades misionales ejecutadas hoy en día directamente sobre las bases de datos. 9. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 10. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios. 11. El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES. 12. Apoyar, desarrollar y dar soporte en los módulos de resultados agregados y clasificación de planteles del nuevo sistema misional.

REQUISICIÓN

13. Soportar y apoyar la ejecución de los planes de Integración y migración de datos entre los sistemas de información actual y el nuevo sistema misional que se está implementando en el ICFES relacionados con el módulo de resultados individuales saber 11. 14. Cumplir cabalmente el objeto del contrato. 15. Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas y los demás que sean solicitados. 16. Guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones conozca. 17. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones según lo establecido en la forma de pago. 18. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos. 19. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio. 20. Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales. 21. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 22. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos. 23. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. 24. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 25. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS:

El ICFES debe: Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato.

SUPERVISOR:

Subdirector de Información - Carlos Cardona

OBLIGACIONES DEL ICFES:

El ICFES debe: Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato.

REQUISICIÓN

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual, todo enmarcado en la directriz sobre remuneración a contratistas contenida en la Circular No. 11 de 2014. En este caso JOAN SEBASTIAN BARRERA MOLINA acredita ser estudiante con terminación de materias de Ingeniería de Sistemas en la Universidad del Bosque, con conocimientos en el manejo de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Access), programación en JAVA, bases de datos en Oracle y MySql, así como manejo de UML (Modelo E-R, modelo de casos de uso, diagrama de actividades, diagrama de estado). **Teniendo en cuenta que el señor JOAN SEBASTIAN no cuenta aún con el título profesional, desempeñará sus obligaciones como tecnólogo categoría II nivel 9 de acuerdo con el sistema de equivalencias de la Circular No. 11 de 2014.** Experiencia de un año y medio en soporte y mantenimiento de bases de datos Oracle. Así las cosas y teniendo en cuenta las responsabilidades y/o tareas mencionadas en las obligaciones del contratista, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MC/TE (\$45.684.552). El valor total del contrato es de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MC/TE (\$46.780.981) para cubrir el IVA autorretenido a cargo del ICFES.

FORMA DE PAGO:

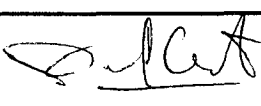
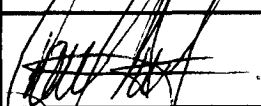
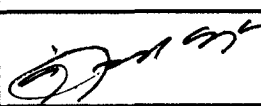

El ICFES cancelará el valor del contrato así: a) Un (1) primer pago de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$3.807.046) MONEDA CORRIENTE, contra la elaboración y entrega al 31 de enero de 2015 de la definición del procedimiento de carga de estructuras de prueba necesarias para el proceso de asignación de construcción de items y apoyo en proceso de carga de dichas estructuras de prueba en ambiente preproductivo y productivo; y Once (10) pagos mensuales vencidos de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$3.807.046); un (1) último pago en el mes de diciembre de 2015 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$3.807.046) contra entrega del documento "Validación, actualización y modificaciones al procedimiento de calificación de planteles" previa constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega del informe de ejecución del contrato por parte del contratista, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	46.780.981	46.780.981					

RESPONSABLES

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Nombre: JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	NOMBRE: CARLOS ANDRÉS CARDONA LÓPEZ	Nombre: FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO
		
		



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1-27012015

FECHA DE INVITACION: 27/01/2015

Bogotá D.C. 27 enero de 2015

Señor

JOAN SEBASTIÁN BARRERA MOLINA

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, la invita a presentar oferta para la prestación de servicios profesionales, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios para apoyar el análisis y desarrollo de las Bases de Datos del Nuevo Sistema Misionales del ICFES, así como prestar apoyo en cada uno de los procesos de la Subdirección de Información que le sean asignados.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición No. 109 de 2015. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son: Para amparar la ejecución del contrato: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Vía correo electrónico a la cuenta ssalazar@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

27 de Enero de 2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssalazar@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext. 1108

Atentamente,


MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria- Secretaria General
ORDENADOR DEL GASTO


Proyectó: **JUAN SEBASTIAN SALAZAR GUTIERREZ**
Revisó: **FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO**